MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA • CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 20/2017 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 18 de Agosto de 2017.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Sra. Daicy Patricia Ledesma - Encargada de U.O.C.; el Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne – Administrador y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **LCO Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA" con ID Nº 333.541**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fue realizada en fecha 31 de Julio del año 2017 a las 08:30 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a un Concurso de Ofertas según reza en el Art. 16 Inciso b) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de dos oferentes.

Las empresas participantes son:

EMPRESA 1: IRIMAQ S.A.
EMPRESA 2: SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	IRIMAQ S.A	SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.
1	**Formulario de Oferta** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	Cumple	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica	No aplica
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas

	941/2010		
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.	80017624-3	**GS. 480.000.000**
2	IRIMAQ S.A.	80052541-8	**GS 487.200.000**

Posteriormente se procede a la revisión de las documentaciones de carácter Formales de las empresas; en dicha revisión hemos encontrado la ausencia de algunos documentos en las ofertas, por lo tanto este Comité ha remitido vía correo electrónico y de forma personal, en fecha 04 de Agosto del corriente año a las empresas afectadas la Solicitud de dichos documentos, emplazándoles a remitir los mismos de forma personal hasta el día 07 de Agosto del corriente año.

Con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado los siguientes resultados:

EMPRESA 1: IRIMAQ S.A.
Ha remitido las documentaciones solicitadas
EMPRESA 2: SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.
Ha remitido las documentaciones solicitadas

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

N°	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	IRIMAQ S.A	SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
3	Patente municipal vigente	Cumple	Cumple
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
5	CATALOGO DEL BIEN EN DONDE SE ESTABLEZCAN LAS FOTOGRAFIAS DEL BIEN CON SUS CORRESPONDIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN IDIOMA CASTELLANO	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada simple donde manifieste: - Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como la oferta presentada, podrán ser negociadas. - Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. - Compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme a las	Cumple	Cumple

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

	Especificaciones Técnicas. - Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo Ofertado.		
7	Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (año 2014, 2015 y 2016)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (año 2014, 2015 y 2016)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, (año 2014, 2015 y 2016) no deberá ser negativo** **Para la verificación de dichas informaciones necesitamos los Balances Generales y Estados de Resultados (del año 2014-2015-2016)**	Cumple.	Cumple
8	**Cinco (5) años de experiencia como mínimo en el Mercado Paraguayo vendiendo los productos. (Para ello solicitamos Constancia de RUC y Copias de certificados de nacionalización, copias de despacho, recepción de equipos similares)**	Cumple.	Cumple.
9	**Tres contratos como mínimo celebrados con entidades públicas en años anteriores (puede abarcar desde el año 2010 al año 2017). (Se requiere el envío de copias autenticadas por Escribanía de dichos contratos)**	Cumple.	Cumple.
10	**Soporte técnico:** **- se requiere nomina de técnicos y mecánicos de la empresa** **- Lista de vehículos para realizar el servicio** **- Ubicación y descripción de Instalaciones (dirección y teléfono)**	Cumple	Cumple
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple	Cumple

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones tecnicas, plazos de entrega y capacidad tecnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición de los bienes y todo lo expuesto anteriormente, la oferta de la firma **SAN FRANCISCO DE ASIS S.A** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado y presenta todas las documentaciones solicitadas por nuestra institución, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA
Modalidad: Contratación por Concurso de Oferta
Número del Llamado: N° 01/2017
ID N° 333.541

Empresa Adjudicada: SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.
RUC N° 80017624-3
Representante Legal: SR. FRANCISCO JAVIER FERREIRA RAMIREZ
C.I. N°: 1.539.806

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. M. ...inez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

Dirección de la Empresa: Calle Boggiani N° 7150 c/ Facundo Machaín de la ciudad de Asunción.

TOTAL ADJUDICADO: GS 480.000.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Sra. Daicy Ledesma
Encargada de U.O.C.
C.I. Nº 5.595.130

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADMI. Y FINANZAS

Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne
Administrador
C.I. Nº 370.792

C.P. Milva Fabiola Martinez Ramírez
Asesora de U.O.C.
C.I. Nº 2.619.534

Milva F. M... Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8